



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

*Construyendo Juntos nuestro Distrito*

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



000379

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 132-2019-MDP/E-C**

Pallpata, **20 MAY 2019**

**VISTOS:** El Informe N° 023-2019-GM/MDP/E-C de la Gerencia Municipal, sobre designación de Comité para la elaboración de la Directiva denominada "Procedimiento para la Liquidación de Obras Públicas ejecutadas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa" de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reformas Constitucionales N° 28607, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entre las cuales se encuentra la de organizar, reglamentar los servicios públicos locales de su responsabilidad y desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de transporte circulación y tránsito conforme ley.

Que, en concordancia con la autonomía política de la que se gozan los gobiernos locales, el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; así como las demás que corresponda de acuerdo a ley.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, conforme a lo señalado por el artículo 26 de la Ley N° 27972 la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley.

Que, mediante Informe N° 023-2019-GM/MDP/E-C la Gerencia Municipal, solicita se designe al Comité para la elaboración de la Directiva denominada "Procedimiento para la Liquidación de Obras Públicas ejecutadas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa" de la Municipalidad Distrital de Pallpata, cuyos integrantes se detallan a continuación: Presidente.- Jefe de Contabilidad CPC Cirilo Ayma Choquepuma; Integrantes.- Sub Gerente de Infraestructura Ing. Julio Cesar Yuca Nuñoncca, Sub Gerente de Desarrollo Económico MVZ Joel Allende Choquenaira, Sub Gerente de Desarrollo Social Madai Peqqeña Suca, Inspector Proyecto Residuos Sólidos Ing. Cindy Jessica Hinojosa Cayo y Asesor Legal Externo Abog. Urbano Vidal Ramirez Oroasco; por lo que de acuerdo a lo señalado en las normas precitadas corresponde emitir la resolución pertinente.

Estando, a los considerados expuesto y a las facultades conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el Comité para la elaboración de la Directiva denominada "Procedimiento para la Liquidación de Obras Públicas ejecutadas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa" de la Municipalidad Distrital de Pallpata, la misma que está integrada de la siguiente manera:

CARGO	CARGO QUE OCUPA	NOMBRE
PRESIDENTE	Jefe de Planificación y Presupuesto	CPC Cirilo Ayma Choquepuma
INTEGRANTE	Sub Gerente de Infraestructura	Ing. Julio Cesar Yuca Nuñoncca
INTEGRANTE	Sub Gerencia de Desarrollo Económico	MVZ. Joel Allende Choquenaira
INTEGRANTE	Sub Gerencia de Desarrollo Social	Econ. Madai Peqqeña Suca
INTEGRANTE	Inspector de Proyecto Residuos Sólidos	Ing. Cindy Jessica Hinojosa Cayo
INTEGRANTE	Asesor Legal Externo	Abog. Urbano Vidal Ramirez Oroasco

**ARTICULO 2°.-** Disponer que los designados cumplan sus funciones de acuerdo a las normas técnicas administrativas y demás disposiciones legales vigentes.

**ARTICULO 3°.-** Notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal y los interesados conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Mario Escarza Bejarano  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Bernardo Aquerocho Chujunqui  
DNI: 28-76014  
(e)MALI - LDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA**  
**ESPINAR - CUSCO.**  
**GERENCIA MUNICIPAL**  
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



000374

INFORME Nº 023-2019-GM/MDP/E-C.

**A** : Sr. Alfonso Villagra Merma  
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata

**DE** : Ing. Jorge Manuel Mendoza Araoz  
 Gerente Municipal

**ATENCION** : Abog. Mario Giraldo Escarza Bejarano  
 Secretaria General

**ASUNTO** : El que se le Indica

**FECHA** : Pallpata, 16 de Mayo del 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA  
 MESA DE PARTES

Fecha: 17-05-2019

Reg. Nº: 236

Hora: 1:53 Folio: 01

Firma: *p*

Previo un atento y cordial saludo, es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de que se apruebe Mediante Acto Resolutivo la designación del comité para la Elaboración de la Directiva denominada **Procedimiento para la Liquidación de Obras Públicas ejecutadas por tipo de ejecución Presupuestaria Directa** de la Municipalidad cuyos integrantes se detalla a continuación

	Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Jefe de Contabilidad	CPC Cirilo Ayma Choquepuma
Integrante	Sub Gerente de Infraestructura	Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca
Integrante	Sub Gerente de Desarrollo Económico	Mvz Yoel Allende Choqueñeira
Integrante	Sub Gerente de Desarrollo Social	Econ. Madai Pequeña Suca
Integrante	Inspector de Proyecto - Residuos Solidos	Ing. Cindy Jessica Hinojosa Cayo
Integrante	Asesor Legal	Abg. Urbano Vidal Ramirez Orozco.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

*Jorge Manuel Mendoza Araoz*  
 DNI: 2335413  
 GERENTE MUNICIPAL